

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1361/2024

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (Marzo 2024).

FECHA: 02 de abril de 2024.

VISTOS:

La Ley Nº 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de Agosto de 2023, que aprobó el nombramiento del Director General; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 265, del Ministerio de Justicia, de 1985 que establece el “Reglamento de Práctica Profesional de Postulantes al Título de Abogado”, la Resolución Exenta Nº 2901/2021 que establece el texto actualizado del Protocolo de Prácticas Profesionales, y la Resolución Nº 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que, el artículo 2º de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial “proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado”, lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el “proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley”.

2º Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto Nº 265, del Ministerio de Justicia, de 1985, el que en concordancia con el artículo 7º del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3º Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

4º Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º SANCIÓNENSE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 Nº 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto Nº 265 del Ministerio de Justicia de 1985:

Nº	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	DIRECCIÓN	INICIO	FECHA DE RENUNCIA	TIPO
1	19317090-0	ANDAETA CANIO	PAMELA ELISABETH	D.G.A.	CONVENIO	06/12/2023	04/03/2024	T.A.
2	19139869-6	ARGO ASTETE	SOFIA	CAJS EL BOSQUE	DRMS	05/02/2024	08/03/2024	R.P.
3	19400928-3	BARAYON DEL CAMPO	NICOLAS IGNACIO	CAJS EL BOSQUE	DRMS	08/01/2024	11/03/2024	R.P.
4	19890134-2	BARKER MAILLARD	BERNARDITA	CAJS OFICINA DE DEFENSA PENAL	DRMN	07/03/2024	09/03/2024	R.P.
5	13452116-3	CALDERON FLORES	RODRIGO	CAJS LO PRADO	DRMN	05/02/2024	18/03/2024	R.P.
6	25735043-6	CAMPOY GOITIA	JOSE RAFAEL	CAJS MAIPU	DRMN	05/02/2024	06/03/2024	R.P.
7	7094672-6	CERDA CASTILLO	JULIO CESAR RAUL	CAJS SAN RAMON	DRMS	23/01/2024	26/03/2024	R.P.
8	20134966-4	CORREA GANA	PATRICIO JOSE	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	07/03/2024	08/03/2024	R.P.
9	19560363-4	CORTES ALFARO	MARIA JOSE	CAJS LO PRADO	DRMN	07/03/2024	05/03/2024	R.A.
10	19523186-9	GALVEZ MUÑOZ	PEDRO IGNACIO	CAJS PEDRO AGUIRRE CERDA	DRMS	06/12/2023	19/03/2024	R.P.
11	20165189-1	GRIFFIN CUADRA	CARLOS ANDRES	CAJS BUIN	DRMS	07/03/2024	12/03/2024	R.P.
12	19307244-5	GROSS IZQUIERDO	SEBASTIAN ANDRES	CAJS LA PINTANA	DRMS	07/03/2024	08/03/2024	R.P.
13	19670860-K	HERNANDEZ ESPINOSA	JORGE ALEJANDRO	MINISTERIO PÚBLICO R.M.	CONVENIO	07/03/2024	11/03/2024	R.P.
14	17024846-5	HERNANDEZ MONTOYA	JOSELUIS MANUEL	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	08/01/2024	15/03/2024	R.P.
15	19618265-9	ILLESCAS MALDONADO	DANIELA ISABEL	CAJS LO ESPEJO	DRMS	07/03/2024	06/03/2024	R.A.
16	20072675-8	LIRA ZULOAGA	PABLO ANDRES	CAJS TALAGANTE	DRMS	07/03/2024	06/03/2024	R.A.
17	19974289-2	MALHUE MATTA	LUKAS KEVIN	CAJS TALAGANTE	DRMS	07/03/2024	05/03/2024	R.A.
18	20076033-6	MATETIC VILLANUEVA	ELENA	CAJS PAINE	DRMS	07/03/2024	11/03/2024	R.P.
19	20183536-4	MESSEN BUSTO	ANTONIA FERNANDA	CAJS QUILICURA	DRMN	07/03/2024	07/03/2024	R.A.
20	19685461-4	MORENO BAEZA	TATIANA LORETO	CAJS OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	05/02/2024	26/03/2024	R.P.
21	20069118-0	NUÑEZ ALVARADO	JOAQUIN NICOLAS	CAJS CURICO	DRDM	07/03/2024	06/03/2024	R.A.
22	19404181-0	PEREZ RAMIREZ	GABRIEL MARCO ANTONIO	CAJS TALCA	DRDM	07/03/2024	05/03/2024	R.A.
23	20013110-k	PIERBATTISTI NAVIA	FRANCESCA ANTONELL	MINISTERIO PÚBLICO R.M.	CONVENIO	07/03/2024	07/03/2024	R.A.
24	20689638-8	PINO PINO	MARIO IGNACIO	CAJS PICHILEMU	DRDO	07/03/2024	14/03/2024	R.P.
25	16420546-0	PONCE REYES	VALESKA ANDREA	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	CONVENIO	07/03/2024	07/03/2024	R.A.
26	7261807-6	RAMIREZ LATORRE	HECTOR	CAJS LO PRADO	DRMN	05/02/2024	27/03/2024	R.P.
27	20073566-8	RESTOVIC VERGARA	MATIAS ANTONIO COSME LUIS	CAJS OFICINA DE DEFENSA FAMILIA	DRMN	07/03/2024	08/03/2024	R.P.
28	19755982-9	RETAMAL HERRERA	CAMILA MARIANA	CAJS TIL TIL	DRMN	07/03/2024	04/03/2024	R.A.
29	19841570-7	RIVAS MORGADO	VICENTE	SERNAC REGIÓN METROPOLITANA	CONVENIO	07/03/2024	08/03/2024	R.P.
30	19841560-K	ROA JARA	CATALINA PAZ	CAJS LAMPA	DRMN	07/03/2024	12/03/2024	R.P.
31	18731280-9	RODRIGUEZ VALENZUELA	BASTIAN	CAJS CAVI LA GRANJA	DRMS	07/03/2024	14/03/2024	R.P.
32	19794305-K	SEPULVEDA MALDONADO	GABRIELA ESPERANZA	CAJS LA PINTANA	DRMS	07/03/2024	11/03/2024	R.P.
33	20425010-3	SERRANO LEON	JAVIERA IGNACIA	CAJS PEÑAFLO	DRMS	14/02/2024	11/03/2024	R.P.
34	19620466-0	SOFFIA MENDOZA	MATIAS IGNACIO	CAJS QUILICURA	DRMN	07/03/2024	06/03/2024	R.A.
35	16294410-k	VALDES DIAZ	CONSUELO DEL CARMEN	CAJS LO ESPEJO	DRMS	07/03/2024	06/03/2024	R.A.
36	20210755-9	VELASQUEZ PEREZ	CAMILA IGNACIA	MINISTERIO PÚBLICO R.M.	CONVENIO	07/03/2024	07/03/2024	R.A.
37	15636807-5	VILLARROEL SOTOMAYOR	CESAR ANTONIO	CAJS INDEPENDENCIA	DRMN	06/09/2023	08/03/2024	T.A.
38	19291046-3	ZUÑIGA CRUZ	VERONICA PAZ	SERNAMEG R.M.	CONVENIO	07/03/2024	07/03/2024	R.A.

Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)

2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2° DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO MORA ORTEGA

DIRECTOR GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.

GPG/SVB/ELB

DISTRIBUCIÓN (41):

1. Archivo D.G.

2. Unidad de Prácticas Profesionales.

3. Departamento Jurídico.

4. Postulantes(38): camila.marianaretamal@gmail.com; mj.cortesalfaro97@gmail.com; gabriel.perez.r@mail.pucv.cl; lukaaskevin98@gmail.com; joako.nico_12@hotmail.com; masoffia@alumnos.uai.cl; pamela.andaeta@gmail.com; jracamg@gmail.com; illescasmaldonado@gmail.com; poncevalleska@gmail.com; amessen@alumnos.uai.cl; pablo.a.lira.z@gmail.com; VALDESDIAZC@GMAIL.COM; francescapierbattisti@hotmail.com; Veronica.zuniga@derecho.uchile.cl; cavelasquezp@udd.cl; vicente.rivas@mail.udp.cl; cavscs@gmail.com; nicobarayon@gmail.com; matiasrestovic3@gmail.com; javiera.serrano@icloud.com; correag.patricio@gmail.com; sebastian.gross@derecho.uchile.cl; s.argoastete@gmail.com; bbarkerm@udd.cl; ematetic@uc.cl; gabriela.sepulveda@derecho.uchile.cl; jorgehernandezespinosa21@gmail.com; cagriffin@miuandes.cl; catalina.roa@mail.udp.cl; joseluis.hernandezm88@gmail.com; mignaciopino2303@gmail.com; rcalderonf@gmail.com; pgalvez30@gmail.com; bastianrodriguez@infocred.cl; tatiana.moreno17@gmail.com; hramirez3236@hotmail.com; juliocerdac60@gmail.com